

**Usted tiene derecho a recibir una "Estimación de buena fe"
explicando cuánto costará su atención médica.
(Good Faith Estimate Notice)**

Según la ley, los proveedores de atención médica deben proporcionar a los **pacientes que no tienen seguro o que no usan seguro** una estimación de la factura de gastos médicos artículos y servicios.

- Usted tiene derecho a recibir una estimación de buena fe por el total del costo esperado de cualquier artículo o servicio que no sea de emergencia.
- Asegúrese de que su proveedor de atención médica le dé un estimado de buena fe por escrito al menos 1 día hábil antes del servicio o artículo médico. También puede pedirle a su proveedor de atención médica, y a cualquier otro proveedor que elija, un estimado de buena fe antes de programar un artículo o servicio.
- Si recibe una factura que es al menos \$ 400 más de su Estimación de buena fe, puede disputar la factura.
- Asegúrese de guardar una copia o una imagen de su Estimación de buena fe.

Si tiene preguntas o para más información sobre su derecho a una estimación de buena fe, visite www.cms.gov/nosurprises o llame al 1-800-985-3059.